



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 130/2023 permiso de uso por excepción aberturas Marcelo Prediger

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 130/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 03 de la Sesión extraordinaria, celebrada el 28 de diciembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 130/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión extraordinaria, autorizando el Permiso de Uso por vía de excepción, al Sr. Marcelo Adrián Prediger, para la actividad de “Venta al por menor de aberturas de aluminio”, en el inmueble ubicado en calle Mendoza 1143, Manzana N° 275, Distrito RPH, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Área de Catastro, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria y al Concejo Deliberante, a sus efectos. a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria Infraestructura y ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.